

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Óscar GAMAZO MICÓ, D^a. Ana Belén VÁZQUEZ BLANCO, D. Jaime Miguel MATEU ISTÚRIZ, diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

Atendiendo a la respuesta del Gobierno, con número de entrada del registro del Congreso de los Diputados 71.378 y fecha 13 de noviembre, a la pregunta por escrito (184/24836 de 6 de octubre de 2020) en la que señala que *“En relación con la pregunta formulada, y al **no tenerse conocimiento del escrito de la mencionada solicitud del sindicato JUPOL, no es posible emitir un pronunciamiento sobre la moratoria requerida.**”*

1. ¿Por qué motivos el Gobierno dice desconocer el escrito del sindicato JUPOL registrado con número de registro: 20011450871, Fecha y hora de presentación: 04/09/2020 12:12:58; Fecha y hora de registro: 04/09/2020 12:12:58; Tipo de registro: Entrada; Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO; Organismo destinatario: E04931201 Dirección General de la Policía; Organismo raíz: E00003801 Ministerio del Interior; Nivel de administración: Administración General del Estado?
2. ¿Por qué miente el Gobierno en su respuesta a la pregunta escrita formulada al señalar que desconoce el escrito registrado por JUPOL dirigido a la Dirección General de la Policía el 4 de septiembre en el que solicitaba que se ejecutara un plazo de moratoria de al menos un mes, en el requerimiento de estar en posesión del permiso de conducción de la clase B, solicitado en el apartado 2.1.1. g) de las bases de la convocatoria por la que se convoca

oposición libre para cubrir plazas de alumnos/as de la Escuela Nacional de
Policía?

Madrid, 19 de noviembre de 2020

Fdo:

EL DIPUTADO

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL